



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3088/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día veinte de diciembre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3088, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Solicito fotocopia certificada de mi expediente clínico [REDACTED] con numero de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital Amatepec."**; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"...**, y para este caso la información corresponde al expediente clínico, siendo el titular de la información quien ha solicitado la entrega de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Amatepec del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Amatepec, fotocopia certificada del expediente del Señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de ciento treinta y uno folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 RELAIP, **Resuelve:**

Entréguese a el peticionario la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de siete dólares con setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$7.72), lo que corresponde a ciento noventa y tres fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por cartelera


**Licda. Ena Violeta Mirón Gordón/
Oficial de Información ISSS**

